

## AUTORIZA USO DE INMUEBLE MUNICIPAL DECRETO ALCALDICIO Nº 6.630 /

QUILLON, Noviembre 02 de 2023.-

## VISTOS:

- ORD N° 310 de fecha 23.10.2023 de la Entidad de Gestión Rural Los Lleugues Spa., con el V° B° del Alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
- Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
- Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
- En uso de las facultades que otorga la Ley N
   <sup>o</sup> 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

- AUTORIZASE a la Entidad de Gestión Rural Los Lleuques Spa., hacer uso del inmueble municipal denominado Salón Diego Portales, el que se encuentra ubicado en dependencias del edificio consistorial, el día viernes 03 de noviembre del presente año, en horario desde las 10:30 hasta las 11:30 horas, con la finalidad de realizar reunión con las familias beneficiadas.
- DERIVESE copia del presente decreto a la Dirección de Seguridad Pública, a fin de disponer de personal que controlen el acceso a la dependencia municipal mencionada en el punto anterior.

TESE REGISTRESE, PUBLIQUESE, SUMPLASE Y ARCHIVES

MIGUEL PENA JARA

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

ovg/aso.-

- DIDECO

- INSPECCION
- SECMU